INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ.

Doc. Identidad:	C. C. # 98 667 660 de Envigado, Ant.
Fecha de nacimiento:	27 de marzo de 1979.
Lugar de nacimiento:	Guadalupe, Antioquia.
Dirección:	Diag. 75B No. 32E - 09, Medellín.
Teléfonos:	5808534 - 311 7199066
Correo Electrónico:	indalecioalvarez1@gmail.com.co

INGENIERO CIVIL.

Universidad Nacional de Colombia.

EDUCACIÓN.

Primaria:
Escuela Urbana de Varones Domingo Savio.
Guadalupe, Antioquia.
1985 - 1989.

Secundaria:
Liceo Departamental Luis López de Mesa.
Guadalupe, Antioquia.
1990 - 1995.

Profesionales:
Ingeniero Civil.
Universidad Nacional de Colombia.
Medellín, Antioquia.
1996 - 2003.

Posgrado:
Especialista en Gestión Ambiental
Fundación Universitaria del Área Andina
Bogotá, Colombia
2020-2021

Posgrado:
Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo
Fundación Universitaria del Área Andina
Bogotá, Colombia
2022-2023

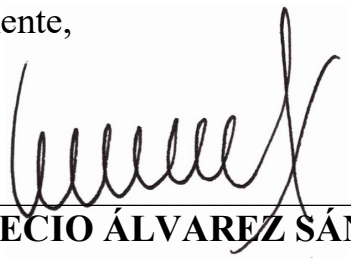
EXPERIENCIA LABORAL CONSULTORIA

No. Consecutivo en RUP	ENTIDAD	# CTTO.	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	DESCRIPCION
69	Municipio de Dabeiba	210.16.04 002 DE 2021	20/03/21	30/03/21	Estudio de suelos y levantamiento topografico de un lote ubicado en el Barrio san Antonio del Municioio de Dabeiba, dnde se ubicará en el Centro Integral de Reconciliacion, Convivencia y Construccion de Paza . CIRCCP
81	Municipio de Liborina	CMC 013 DE 2022	04/03/22	11/03/22	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ALTIPLANIMETRICO DE LOTE CON DESTINO AL PROYECTO "GESTION DE COFINANCIACION, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DE POLICIA TIPO A EN LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE LIBORINA ANTIOQUIA
86	Municipio de Dabeiba	CONSUL 008 2022	09/08/22	09/09/22	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL COLISEO ALTERNO DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, ANTIOQUIA
87	EMEGA	CC-060-2022	04/10/22	09/05/23	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA EL SALADO PARTE BAJA Y ESCENARIO DEPORTIVO DE BMX Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE GUARNE
88	MUNICIPIO DE DABEIBA	CONSUL-008-2022	09/08/22	09/09/22	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL COLISEO ALTERNO DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, ANTIOQUIA
100	EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE	OS 20240022	07/09/24	31/12/24	Interventoría De La Obra Para La Rehabilitación De La Vía Veredal Encenillos – El Palmar Km 8+400, Municipio De Girardota – Antioquia

No. Consecutivo en RUP	ENTIDAD	# CTTO.	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	DESCRIPCION
57	Municipio de Anorí	CM 001 DE 2011	10/06/11	07/10/11	Consultoría para la elaboración de los diseños del puente de la vía alterna conocido como la Manga de Rosita, del Municipio de Anorí, Departamento de Antioquia
134	Municipio de Santa Fe de Antioquia	167 de 2010	18/03/10	19/04/10	Levantamiento topográfico, diseño, presupuesto y formulación del proyecto del Puente hacia la Vereda El Madero de Santa Fe de Antioquia
138	Terminales de Transporte Medellín S.A.	064 DE 2012	15/05/12	14/07/12	Elaboración de estudios y diseños para la construcción de la sala de conductores, puesto de policía, sala de primeros auxilios en la Terminal del Sur y estudios y alternativas para el acceso de personas con movilidad reducida para la Terminal del Norte en la Ciudad de Medellín
140	Municipio de San Andrés de Cuerquia	03-012-2012	06/11/12	20/11/12	Consultoría para la elaboración de los diseños del puente El Hoyo, área rural del municipio de San Andrés de Cuerquia, Departamento de Antioquia

141	Municipio de Entrerríos	CMC 003 de 2013	19/10/13	17/01/14	Diseños arquitectónico, estructurales, instalaciones generales y especiales de la Unidad Deportiva del Municipio de Entrerríos, Antioquia
152	Municipio de Yarumal	CMC 052 DE 2020	30/09/20	25/04/21	Interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental del contrato cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACION DEL PARQUE PRINCIPAL EPIFANIO MEJIA DEL MUNICIPIO DE YARUMLA Y EL ESPACIO PUBLICO ADYACENTE
153	Municipio de Belmira	CMC 026-21	04/08/21	03/09/21	Estudios y diseños para el proyecto de mantenimiento y adecuación de las sedes educativas rurales del Municipio de Belmira, Antioquia
155	METROPARQUES MEDELLIN	2021700279	30/08/21	29/09/21	Asesoría y consultoría para la elaboración del diagnóstico estructural de la plataforma de lanzamiento y sistema de acceso de la atracción Supertoboganes, ubicado en las instalaciones del Aeroparque Juan Pablo II, así como la elaboración de diseño general y de detalle que permitan subsanar los problemas encontrados en estos elementos
156	Municipio de Belmira	CMC 001-22	31/01/22	14/03/22	Mejoramiento y adecuación de caminos de herradura localizados en el Municipio de Belmira, Antioquia
157	Municipio de Guadalupe	CO-72-2019	30/09/19	29/01/20	Construcción de la primera etapa de la placa polideportiva de la vereda El Machete del Municipio de Guadalupe, Antioquia
164	Muniicpio de Andes	N° CC-SPIF-003	18/06/13	08/07/13	Contratar la consultoria para la elaboracion de los disenos de los puentes RIO CLARO Y LAS COLONIAS, area rural del MUNICIPIO DE ANDES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
196	EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A E.S.P.	EPB – CC – 001 – 23	09/08/23	28/10/23	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REPOTENCIACIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DE LAS VEREDAS YUYAL Y AMOLADORA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA

Cordialmente,



INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ.
C.C.: 98 667 660 Envigado.
M.P.: 05 202 10 88 05 ANT.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.667.660**

ALVAREZ SANCHEZ

APELLIDOS

INDALECIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAR-1979**

GUADALUPE
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-MAY-1997 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00132094-M-0098667660-20081128 0007098453A 2 2060034249

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

05202108805ANT

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 15/07/2004

INDALECIO

ALVAREZ SANCHEZ

C.C. 98667660

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

311.044.31/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 **Tel. 3220102 Bogotá D.C.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Civil

A

Indalecio Álvarez Sánchez

C.C. No. 98.667.660 , EXPEDIDA EN Envigado (Ant.)

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2003

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 015 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 0016

DE LA SEDE DE FACULTAD DE

0081758

...COPIA..DIGITAL..AUTÉNTICA...

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ

CC N°. 98667660

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 15 de Julio de 2022

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 1 · Folio 196 · Registro 13686 · Acta No. 956 · Fecha 15 de Julio de 2022 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-049589

Código Seguro de Verificación: mgn6GPRgnJ1C4Al8

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 956

En Bogotá D.C., el 15 de julio de 2022 a las 09:00 horas, se reunieron:

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional
OLGA RAMÍREZ TORRES, Decana Nacional de la Facultad de Educación
MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Para presidir la ceremonia de graduación de:

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ

Identificado con CC No. 98667660, quien cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria del Área Andina en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Asamblea y el Consejo Superior, le otorgan el título de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL** y proceden al registro de su diploma y acta de grado en el libro 1, folio 196, registro 13686.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 15 días del mes julio de 2022.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
SECRETARIA GENERAL

...COPIA·DIGITAL·AUTÉNTICA...

Código Seguro de Verificación: EdSxQ1EdEf71yPp3

...COPIA..DIGITAL..AUTÉNTICA...

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ

C.C. Nº. 98667660

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 28 de Abril de 2023

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 2 · Folio 167 · Registro 25677 · Acta No. 982 · Fecha 28 de Abril de 2023 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-065392

Código Seguro de Verificación: DQi9TwV6gpg72ebN

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 982

En Bogotá D.C., el 28 de abril de 2023 a las 09:00 horas, se reunieron:

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional
PAOLA RUIZ DÍAZ, Decana Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Para presidir la ceremonia de graduación de:

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ

Identificado con C.C. No. 98667660, quien cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria del Área Andina en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Asamblea y el Consejo Superior, le otorgan el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** y proceden al registro de su diploma y acta de grado en el libro 2, folio 167, registro 25677.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 28 días del mes abril de 2023.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
SECRETARIA GENERAL

...COPIA·DIGITAL·AUTÉNTICA...

Código Seguro de Verificación: sy0Z0TlyEK9TUugH

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2024060002375*

(05/02/2024)

DECRETA

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

DIRECTORA TÉCNICA DE SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2024060002375*

(05/02/2024)

Que el (la) señor(a) **INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **98667660**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ** emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **98667660**, como **INGENIERO (A) CIVIL,** EGRESADO DE LA (DEL) UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EGRESADO DE LA (DEL) FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INGENIERÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
3. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA DE ACUERDO A SU COMPETENCIA
5. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
6. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (la) señor(a) **INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2024060002375*

(05/02/2024)

de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **98667660**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 05/02/2024

Dora Arcia

DORA RAQUEL ARCIA INDABUR_001
Subsecretaria de Salud Pública

	NOMBRE	**FIRMA**
Proyectó	Yeni Yulitza Copete Mosquera	
Aprobó	María Piedad Martínez Galeano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		